

## **Resoluciones #397 - #418**

### **RESOLUCIONES ACORDADAS POR LA COMISIÓN ACADÉMICA** **EL 1 DE JUNIO DE 2006**

**CAC-2006-397.-** Aprobar el acta de la sesión de Comisión Académica efectuada el 16 de mayo de 2006.

**CAC-2006-398.-** Expresar su reconocimiento y conceder un Voto de Aplauso, a los señores, Ing. Oscar Mendoza Macías, Ing. Washington Armas Cabrera, Ing. Olga González Sánchez y M.Sc. Carlos Moreno Medina, por su valiosa cooperación y trabajo como miembros de la Comisión Académica, mientras integraron este organismo.

**CAC-2006-399.-** Dar la bienvenida a los nuevos miembros de la Comisión Académica, señores: Ing. Constantino Tobalina Dito, Sub-Decano de la Facultad ICHE; Dr. Vicente Riofrío Terán, Sub-Director del Instituto de Ciencias Químicas y Ambientales, Ing. Robert Toledo Echeverría, Sub-Director del Instituto de Ciencias Matemáticas, Ing. Eduardo Molina Grazziani, Sub-Director (e) del Instituto de Ciencias Físicas, M.S. Nayeth Solórzano de Nan, Directora (e) del EDCOM, M.S. Edwin Tamayo Acosta, Director del INTEC e Ing. Washington Medina Moreira, Secretario Técnico-Académico. Representantes estudiantiles, Srta. Aleyda Quinteros Trilles, Sr. Gonzalo Garzón Vélez y Sr. Andrés Torres Durán.

**CAC-2006-400.-** Designar a los profesores, Dra. Cecilia Paredes Verduga e Ing. Constantino Tobalina Dito para que integren la Sub-Comisión Permanente de la Comisión Académica, ratificando en esa función al Ing. Julio Rodríguez Riós.

**CAC-2006-401.-** Expresar su reconocimiento y conceder un Voto de Aplauso, a los profesores, Ing. Oscar Mendoza Macías e Ing. Olga González Sánchez, por su valioso aporte al trabajo de la Sub-Comisión Permanente, mientras integraron este Organismo.

**CAC-2006-402.-** Una vez aprobado el esquema del Modelo Educativo Virtual y las estrategias de implantación, mediante resolución CAC-2005-558 de esta Comisión Académica, el 29 de diciembre de 2005, y en vista de que para iniciar la oferta y desarrollo de programas bajo la modalidad virtual (Semi-presencial, a distancia o virtual) es necesaria la utilización de una plataforma tecnológica, esta Comisión Académica aprueba la utilización del Ambiente de Desarrollo y Administración de Cursos y Contenidos SIB-WEB, desarrollado por el Centro de Tecnologías de Información (CTI), como la plataforma tecnológica Institucional a utilizarse en la oferta de programas bajo esta modalidad.

**CAC-2006-403.-** Considerando la decisión inmediata anterior, el Centro de Tecnologías de Información (CTI), durante el año lectivo 2006-2007, incluyendo el período vacacional, capacite a los profesores de la Institución, en el manejo y utilización del Ambiente de Desarrollo y Administración de Cursos y Contenidos SIB-WEB.

**CAC-2006-404.-** Disponer que a partir del I Término del año lectivo 2007-2008, la contratación de profesores en las distintas Unidades Académicas para el dictado de materias, estará supeditada a la presentación de la Certificación de haber tomado el Curso de manejo y utilización del Ambiente de Desarrollo y Administración de Cursos y Contenidos SIB-WEB.

**CAC-2006-405.-** Disponer que las Unidades Académicas, hasta el I Término del año lectivo 2007-2008, por lo menos el 70% de los programas de las materias de las carreras y especializaciones respectivas, deberán colocarse en la plataforma SIB-WEB de la Institución. Las Unidades deberán designar un Coordinador por materia para el cumplimiento de esta resolución.

**CAC-2006-406.-** De acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Educación Superior y en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL, se resuelve reconocer como de Tercer Nivel, el título de Ingeniero de Radiocomunicación y Radiodifusión, obtenido en el Instituto Electrotécnico de Comunicación de Moscú, por la Ing. Iraida Alekseevna Lomakina.

**CAC-2006-407.-** De acuerdo a lo que dispone el Artículo 16 del Reglamento de Sueldos, Actividades y Descuentos Económicos de los profesores de las Facultades e Institutos y Personal Directivo de la ESPOL, se autoriza el pago de bonificación, por el siguiente título obtenido por el profesor de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, Dr. Ramón Espinel Martínez:

**Doctor of Philosophy**, obtenido en la Universidad de California, Berkeley, en Estados Unidos.

La Oficina de Personal efectuará el pago de la referida bonificación a partir del 6 de enero de 2005, en los porcentajes establecidos por el Consejo Politécnico en los períodos respectivos.

**CAC-2006-408.-** Aceptar el pedido que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanísticas y Económicas, autorizando hasta octubre de 2006 la extensión del plazo para iniciar el pago de préstamo de \$4.800 que otorgó la ESPOL al Econ. Byron Hidrovo Aguirre, para continuar estudios de Maestría en Economía Aplicada en la Universidad de Chile.

**CAC-2006-409.-** Reconsiderar las decisiones CAC-2006-141 y CAC-2006-264, literal bz), tomadas por la Comisión Académica el 26 de enero y el 12 de abril de 2006, en su orden, respecto a la reincorporación a la FIEC del Ing. Fabricio Vélez Gordon, resolviendo, en cambio, que la misma se la realizará cuando obtenga el título de Ph.D.

**CAC-2006-410.-** No aceptar el pedido que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanísticas y Económicas, para que se otorgue una ayuda de \$4.095, a la Econ. Sonia Zurita Erazo, para que realice el curso de entrenamiento, "Treasury Management" a dictarse en la ciudad de New York, en razón que la cantidad solicitada excede el límite de \$2.000 anuales destinados a capacitación de profesores de dicha Unidad y compromete el presupuesto de los años 2006, 2007 y 2008 para ese fin.

**CAC-2006-411.-** De acuerdo a lo solicitado por el Centro de Investigación y Servicios Educativos (CISE), autorizar el dictado del Taller "Capacitación para tutores de Tesis o Proyecto de Pregrado", con duración de 12 horas, el mismo que se reconoce como Taller Pedagógico, válido para Ascenso de Grado y Categoría de los profesores de la Institución.

**CAC-2006-412.-** Aceptar el pedido que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanísticas y Económicas (ICHE), autorizando una prórroga de seis meses, a partir de enero de 2006, a favor de la Econ. Carolina Medina Feijoó, quien deberá presentarse en la Facultad en octubre de 2006, a cumplir con su compromiso contractual como becaria.

**CAC-2006-413.-** En concordancia con la resolución 06-05-171 tomada por el Consejo Politécnico el 18 de mayo de 2006, se solicita a las Unidades Académicas, para que en el plazo de 30 días hábiles, presenten al Vicerrectorado General un Plan Quinquenal de becas de Post-Grado a nivel Doctoral, tomando en consideración lo siguiente:

- Un orden de prioridad concordante con los objetivos académicos y científicos de la Institución,
- Exposición sumaria de la actividad que cumplirá el becario en la Institución al término de sus estudios de Ph.D.

**Cac-2006-414.-** En concordancia con la resolución 06-05-164 tomada por el Consejo Politécnico el 9 de mayo de 2006, que establece para ser Profesor de la ESPOL, se requiere tener título de CUARTO NIVEL y que para la provisión de una cátedra debe realizarse forzosamente el Concurso de Méritos y Oposición, esta Comisión acuerda recomendar que se ponga en vigencia dicha resolución, a partir del II Término del año lectivo 2006-2007.

**Cac-2006-415.-** Solicitar a las Unidades Académicas remitan al Vicerrector General, de manera URGENTE, la nómina de profesores que no cumplen los requisitos establecidos por el Consejo Politécnico y de aquellos que están en proceso de obtención del título de Cuarto Nivel.

**Cac-2006-416.-** De acuerdo al pedido que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, aprobar la creación y el programa de la materia profesional Introducción a los Sistemas de Información Geográfica, con los prerrequisitos, Física General II y Matemáticas II, con 2 horas teóricas y 1 horas práctica, en el pensum de la carrera de Ingeniería Agropecuaria. Esta nueva materia reemplaza a Fisiología y Anatomía Animal. Se dispone que la Secretaría Técnica-Académica proceda a la codificación respectiva. La materia se dictará a partir del I Término del año lectivo 2006-2007.

**Cac-2006-417.-** De acuerdo al pedido que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, aprobar la creación y el programa de la materia optativa, Introducción a los Sistemas de Producción Agrícola, con el prerrequisito Introducción a la Economía Agrícola, con 3 horas teóricas, en el pensum de la carrera de Ingeniería Agropecuaria. Se dispone que la Secretaría Técnica-Académica proceda a la codificación respectiva. La materia se dictará a partir del I Término del año lectivo 2006-2007.

**Cac-2006-418.-** De acuerdo al pedido que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, aprobar la creación y el programa de la materia Ventilación Industrial para Tecnólogos, con el prerrequisito de haber aprobado, por lo menos, 10 materias y 3 horas teóricas, como parte de la Mención en Medio Ambiente que esta a a cargo de esa Unidad. Se dispone que la Secretaría Técnica-Académica proceda a la codificación respectiva.